



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon Chubut, 4 de abril de 2013.-

VISTO:

Que, en la localidad de Dolavon se está llevando a cabo la obra construcción del nuevo Hospital Rural; Y

CONSIDERANDO:

Que, el agrimensor Antonio Cañadas, se encuentra con la realización de la mensura respectiva de redistribución y rectificación de las calles públicas;

Que, considerando que el Expediente P-801-08 ubicó la calle Sarmiento desplazada 15 metros de la prolongación de la misma por razones del ante proyecto de construcción en aquel momento;

Que, dicha construcción hoy permite dejar que la calle Sarmiento sea una sola recta hasta el límite de la Fracción 13, debido a ello, se desafecta del bien público la calle Sarmiento que consta en el Expte. P-801-08; y pasa a bien público la calle desafectada en el Expte. En trámite P-932-12;

Que, lo expuesto redunda en el ordenamiento público y catastral;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo los ediles acuerdan aprobar la sanción de la presente;

POR ELLO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON**, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

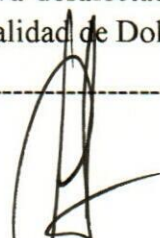
Artículo 1º: Desaféctase del bien público la calle Sarmiento que consta en el Expte. P-801-08; y pasa a bien público la calle desafectada en el Expte. (en trámite) P-932-12; del Ejido 11; Circ. 1; Sector 3, de la localidad de Dolavon.-----

Artículo 2º: Se adjunta plano con los datos respectivos, calle y ochava desafectada 1.339 m2; calle y ochava cedida 1.422 m2; del Ejido 11; Circ. 1; Sector 3 de la localidad de Dolavon.-----

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


Maira D. Pernal Gómez
SECRETARÍA SUPLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 456/2013.-

---Dada en la 3ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 3 días del mes de abril del año 2013.--- **ACTA N° 764.**---

PROVINCIA DEL CHUBUT

PARTIDA N°

DEPARTAMENTO: GAIMAN-13

LUGAR: EJIDO 11 (DOLAVON) CIRCUNSCRIPCION 1
SECTOR 3INMUEBLE: ① PARCELA 13 DE LA MZA 29, PARCELA 2 MANZANA 30
② CALLES Y OCHAVAS DESAFECTADAS

OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON REDISTRIBUCION

PROPIETARIO:

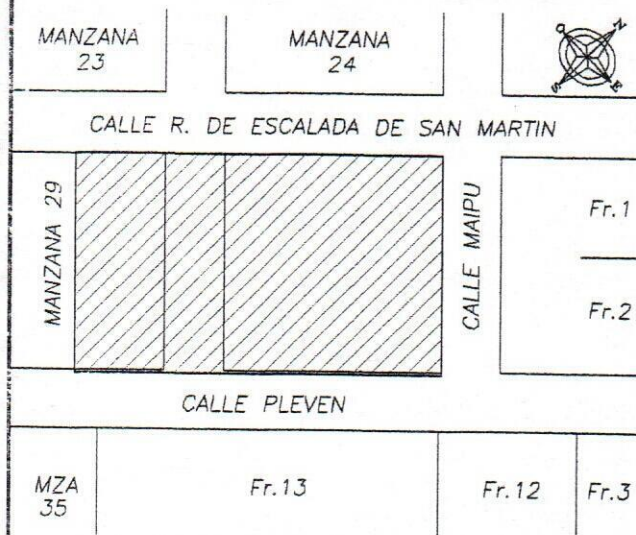
①y ②MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

DOMINIO: ① T°513 F°73 FINCA: 4.235 DE FECHA: 30-12-1.988
② DOMINIO PUBLICO EXPTE P.801-08- T°235, F°99,
DESAFECTADO POR ORDENANZA N° -12

ANTECEDENTES:

PLANOS T°19 F°34, T°22 F°33 y T°22 F°95, P-329-89, VILLA BULGARIA
P-122-92, P-636-97, P-25-89, P-525-95, P-081-07, P-049-02, P-252-89, P801-08

CROQUIS DE LOCALIZACION

Martin BORTAGARAY
INTENDENTE MUNICIPALPROTOCOLO
DE PLANOS

TOMO

FOLIO

FECHA DE MENSURA: NOVIEMBRE 2012

Antonio CAÑADAS
AGRIMENSOR



Dolavon (Ch), 9 de abril de 2013.

Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 456/2013**, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece.-----




Juan Martín Portegaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut